



“El Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo colabora en esta publicación en el marco del V Plan Director de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid 2017-2020 y no se hace responsable de los contenidos de la misma ni las valoraciones e interpretaciones de sus autores. La obra recoge exclusivamente la opinión de su autor como manifestación de su derecho de libertad de expresión”.



El riesgo de exposición a agentes químicos peligrosos en el sector de la madera.

Fichas de Datos de Seguridad y Etiquetado de los productos.

V PLAN DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Comunidad de Madrid



M-32465-2017



Comunidad de Madrid





El riesgo de exposición a agentes químicos peligrosos en el sector de la madera. Fichas de Datos de Seguridad y Etiquetado de los productos.

- 0.- Presentación
- 1.- Principios básicos
- 2.- Efectos de la exposición laboral a agentes químicos peligrosos
- 3.- Exposición laboral a agentes químicos en la industria de la madera y el mueble
 - Productos, usos y procesos.
 - Gestión preventiva de la exposición a agentes químicos en el sector.
- 4.- La Ficha de Datos de Seguridad
- 5.- El etiquetado de productos
- 6.- Buenas prácticas generales
- 7.- Normativa y bibliografía

Presentación

El uso de productos químicos es frecuente en los procesos productivos del sector industrial de la madera y el mueble, así como en las operaciones auxiliares de limpieza y mantenimiento de maquinaria y equipos.

Como cualquier otro riesgo al que puedan estar expuestos los trabajadores en su actividad laboral, el riesgo de exposición a productos químicos peligrosos debe abordarse por las empresas bajo los principios de la acción preventiva. Dentro de esta gestión, es especialmente importante la trasmisión de información acerca de los peligros que puede ocasionar la manipulación de estas sustancias y la manera de protegerse frente a los mismos.

Las principales fuentes de información sobre los peligros de sustancias y mezclas químicas son las etiquetas y las Fichas de Datos de Seguridad. AFAMID ha elaborado este folleto en el que se reseñan las principales características que deben contener ambas herramientas para facilitar su interpretación tanto a empresas como a trabajadores.

Este material informativo responde a los ejes directores 1 y 2 del V Plan Director de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid y a sus programas preventivos estratégicos, cuyo objeto es, por un lado impulsar, con la participación de los agentes sociales, una prevención de riesgos laborales más práctica y adaptada a la realidad de las empresas y los trabajadores. Y por otro lado, potenciar la mejora y difusión de los conocimientos en materia de prevención de riesgos laborales.

1.- Principios básicos

Se define **agente químico** todo elemento o compuesto químico, por sí sólo o mezclado, tal como se presenta en estado natural o es producido, utilizado o vertido, incluido el vertido como residuo, en una actividad laboral, se haya elaborado o no de manera intencionada y se haya comercializado o no.

Un agente químico se considera peligroso cuando puede ser causa de riesgo para la salud y la seguridad de los trabajadores debido a sus propiedades físicas, químicas o toxicológicas, pero también a la forma en que se utiliza o está presente en el lugar de trabajo (por ejemplo el vapor de agua a 150°, o cualquier material inocuo en forma de polvo respirable). Se integran en esta definición, particularmente los siguientes:

- Los agentes químicos que cumplan criterios para su clasificación como sustancias o preparados peligrosos establecidos en las normativas específicas de clasificación, envasado y etiquetado.
- Los agentes químicos que dispongan de un Valor Límite Ambiental publicado por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, *Documento sobre Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España*.





2.- Efectos nocivos de la exposición laboral a agentes químicos peligrosos

La exposición laboral a agentes químicos está muy generalizada entre los diferentes sectores de actividad industrial. Muchos de estos productos, entrañan peligros para la salud, porque pueden ser tóxicos, irritantes etc..., y pueden ser inflamables. Algunos de ellos son especialmente peligrosos (cancerígenos, mutágenos, tóxicos para la reproducción, persistentes y acumulativos en el medio ambiente).

También importante tener en cuenta que gran parte de estos productos se utilizan en forma de mezclas y preparados en las que intervienen sustancias diferentes por lo que pueden producirse efectos aditivos que son los efectos combinados producidos por varias sustancias contaminantes sobre un mismo órgano y que equivalen a la suma de los efectos individuales del resto de sustancias.

El riesgo para la salud de los trabajadores expuestos a estos productos dependerá fundamentalmente del nivel y frecuencia de la exposición, del grado de toxicidad del contaminante y de la vía de entrada de éste en el organismo. También ha de tenerse en cuenta que el organismo de cada persona reacciona de forma diferente a la exposición.

Vías de penetración en el organismo:



Vía respiratoria. La inhalación constituye la vía de exposición más peligrosa porque los pulmones son muy eficaces distribuyendo las sustancias hacia la sangre y de ahí al resto de órganos donde tienden a acumularse. Esta concentración, a lo largo del tiempo puede alcanzar niveles que representan un riesgo para la salud de la persona expuesta, y particularmente para el desarrollo embrionario de un feto.

Vía dérmica o percutánea. El contacto directo con la piel permite que sustancias como los disolventes pasen a la sangre causando efectos tanto inmediatos como a largo plazo. También influye el estado de la propia piel y algunos hábitos higiénicos de los trabajadores como guardar trapos impregnados en los bolsillos o no limpiar salpicaduras de producto en la ropa de trabajo que acaba contactando con la piel a la vez que ralentizan la evaporación de la sustancia.



Vía digestiva. En este caso la absorción está también relacionada con malas prácticas de los operarios en los lugares de trabajo. Beber, comer o fumar (aún en el exterior) provoca que las sustancias sean ingeridas a través de la boca por contacto de las manos con envases de bebidas, alimentos y cigarrillos contaminados.

Además de por la forma en que se presentan (aerosoles, gases, humos, polvos y vapores) los agentes químicos pueden clasificarse en lo referente al riesgo laboral, por sus efectos nocivos, en las siguientes categorías:

Irritantes: producen inflamación en el tejido donde actúan, principalmente piel y mucosas del sistema respiratorio. Ej. el ozono, dióxido de nitrógeno, fosgeno o cloro.

Asfixiantes: impiden la llegada de oxígeno a las células de los tejidos. Ej. CO₂, plomo.

Anestésicos: producen estado de somnolencia al ser depresores del sistema nervioso. Ej. tolueno, xileno, acetona, etanol, propano o éter etílico.

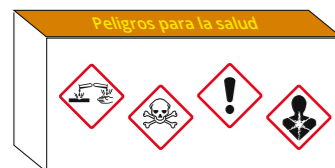
Sensibilizantes o alérgicos: producen reacciones alérgicas. Generalmente se traducen en afecciones en la piel o en las vías respiratorias. Ej. fibras vegetales, formaldehído, polvo de madera o resinas.

Cancerígenos: inducen o potencian la aparición de cáncer. Ej. benceno, cloruro de vinilo y amianto, polvo de maderas duras.

Corrosivos: producen destrucción del tejido. Ej. ácidos y álcalis.

Neumoconióticos: son sustancias sólidas en forma de polvos o humo, que se depositan en los pulmones produciendo neumopatías y degeneración de las fibras pulmonares. Ej. aluminio o el sílice, que producen la aluminosis y silicosis respectivamente.

Se pueden distinguir efectos **a corto plazo o agudos** cuando se presentan al poco tiempo de la exposición y en forma intensa, y **efectos crónicos o a largo plazo** que responden a una exposición laboral en cantidades no elevadas pero si frecuentes y mantenidas a lo largo del tiempo. Estos últimos efectos se presentan con cierta posterioridad a la exposición y suelen ser difíciles de relacionar con la causa.



3.- Exposición laboral a agentes químicos en la industria de la madera y el mueble.

3.1.- Productos, usos y procesos.

AGENTE QUIMICO	ACTIVIDADES	USO/FUNCIÓN	PROCESO
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Fungicidas ▶ Insecticidas 	<p>1ª Transformación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aserrió • Fabricación de tableros de fibras/partículas, contrachapados... • Producción de chapas, tableros alistonados <p>2ª Transformación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mobiliario urbano y de exterior, pasarelas, puentes, marquesinas, cercados, madera en zonas de puerto, traviesas, postes, estructuras 	<ul style="list-style-type: none"> • Protección de la madera 	<p>Impregnación de la materia prima, entre otros medios mediante autoclave, por inmersión, doble vacío, por pulverización o inmersión de presión</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Fondos ▶ Barnices ▶ Tintes 	<p>2ª Transformación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fabricación de elementos de carpintería (escaleras, puertas, ventanas, frisos, suelos...) • Fabricación de muebles 	<ul style="list-style-type: none"> • Corrector de del color natural de la madera • Acabado y efectos en las superficies • Tintado de productos finales 	<p>Pintado a mano, a pistola en cabinas, con robots o trenes de barnizado</p>
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Disolventes ▶ Aditivos ▶ Colas ▶ Adhesivos ▶ Ceras y parafinas 	<p>1ª y 2ª transformación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dilución de barnices • Limpieza • Tratamiento y reparación de defectos de la madera • Pegado • Elasticidad de la madera 	

3.2.- Gestión preventiva de la exposición a agentes químicos en el sector.

Siguiendo los principios de la acción preventiva, la empresa deberá primeramente determinar si en el lugar de trabajo existen agentes químicos peligrosos y en ese caso, evaluar los riesgos que se derivan para la seguridad y la salud de los trabajadores.

Cuando la evaluación revele un riesgo para la salud y la seguridad de los trabajadores, se deberán tomar **medidas específicas de prevención y protección:**

A.- Eliminación o sustitución los agentes químicos peligrosos

El principio de la acción preventiva ante agentes químicos peligrosos es su eliminación, pero como se ha visto, son varios y esenciales los procesos productivos del sector industrial de la madera donde se usan estos productos, no siendo en la actualidad posible la eliminación total de los mismos.

En este caso la mejor opción es sustituir los agentes peligrosos por sustancias menos nocivas.

Ejemplos de sustitución.

• Para procesos de impregnación de madera.

- Preservantes y recubrimientos de base acuosa, o de bajo contenido en disolvente.
- Recubrimientos naturales como la cera
- Pinturas de curado UV.

• Para procesos de laminado y recubrimientos adhesivos.

- Adhesivos de base acuosa o de bajo contenido en disolventes
- Uso de resinas naturales
- Siliconas
- Adhesivos curados por radiación
- Adhesivos termofundentes
- Proceso alternativo de junta mecánica o fundido en caliente

• Para procesos de pintado y barnizado

- Recubrimientos en base de agua
- Recubrimientos con alto contenido en sólidos
- Tinturas en polvo
- Pinturas de curado por radiación
- Recubrimientos naturales (cera)
- Procesos alternativos con pistolas de alto volumen y baja presión, o sistemas electrostáticos.



• Para las tareas de limpieza (disolventes)

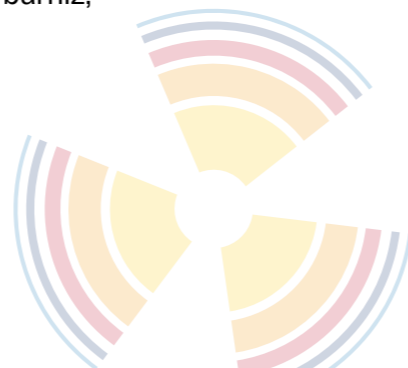
Aquí, además de la elección de productos menos peligrosos, es muy importante la aplicación de buenas prácticas para rebajar la cantidad de disolvente y reducir el riesgo de los trabajadores expuestos:

- Evitar la necesidad de limpieza, disminuyendo la causa de la suciedad.
- Optimizar la eficacia de la limpieza usando la menor cantidad posible de disolvente para un resultado aceptable
- No tener diferentes tipos de productos para el mismo uso, gastando sólo uno, por su volumen de uso será rentable su reciclaje y recuperación.
- No acumular fangos y residuos en los tanques de disolventes ya que éstos al seguir diluyéndose merman eficacia del disolvente como agente limpiador.
- Para los equipos, procurar dedicar un equipo a un solo proceso para evitar operaciones de limpieza.
- Limpiar el equipo después de su uso para que no se formen depósitos de producto endurecido que requiere de gran cantidad de disolvente para ser arrastrados.

B.- Medidas técnicas y organizativas de carácter colectivo

En caso de que no pueda darse la sustitución por la propia naturaleza de la actividad, el empresario adoptará medidas para garantizar la reducción al mínimo el nivel de exposición, dando prioridad métodos de control del riesgo:

- Establecer **procedimientos o instrucciones de trabajo** concretamente sobre almacenamiento, manipulación y trasvase de sustancias, residuos, y actuación en caso de emergencias (Incendio, explosión, derrames...)
- Instalar un espacio específico, aislado de la zona de mecanizado, **para las tareas de acabado**. Siempre que sea posible este proceso se hará en cabinas presurizadas dotadas de extractores y sistemas de depuración adecuados. Si no se reúnen estas condiciones de presurización, tienen que usarse de forma obligatoria mascarillas con filtro de carbón activo para protegerse de las partículas que se quedan en el ambiente y no se adhieren a la madera.
- Disponer de **sistemas de ventilación** por aspiración que renuevan la atmósfera de trabajo con aire fresco no contaminado, o sistemas de extracción localizada mucho más eficaces y que extraen humos, gases o vapores tóxicos en la propia fuente de emisión.
- Implantación de **medidas higiénicas que mantengan el orden y la limpieza**. Por ejemplo, cumplir la prohibición de fumar y no comer en el puesto de trabajo, ni sin haberse lavado las manos con anterioridad. No usar los disolventes para quitarse grasas o aceites de las manos, es necesario disponer de productos de limpieza para uso industrial, y si no existen, usar abundante agua y jabón.
- Todos los trapos, deshechos, papel de limpieza, etc. impregnados con disolvente, barniz, etc... deben tirarse a contenedores con cierre hermético específicos para ello.
- Señalización y limitación de acceso al personal ajeno al área de trabajo.



C.- Medidas de protección individual.

Cuando las medidas de carácter colectivo no sean suficientes y la exposición a los agentes químicos peligrosos no pueda eliminarse totalmente, el empresario deberá facilitar a los trabajadores expuestos los **equipos de protección individual**.

Los denominados EPI, no deben sustituir nunca a soluciones de organización colectiva.

Para la elección de las protecciones debe atenderse en primer lugar a la adecuación al riesgo y la adaptación al entorno de trabajo, a la tarea y al propio usuario. En segundo lugar, el EPI se seleccionará en función de la vía de contacto, y siempre revisando las especificaciones del fabricante.

Vía inhalatoria. Se usarán equipos filtrantes contra gases y vapores en los que el aire respirado pasa primero por un filtro donde se queda retenido el contaminante. Son apropiados para tareas de lacado, barnizado, pintado, pulido etc.

Vía dérmica. Se usarán guantes de goma de nitrilo o de alcohol polivinílico. Para las colas termofusibles, los guantes serán de protección ante quemaduras.

Contacto ocular. Se usarán gafas de protección para los ojos y zonas próximas, o incluso pantallas faciales que protejan la cara del usuario. Son apropiados para las tareas de trasvases, recuperación de residuos, etc.



D.- Vigilancia de la salud

Todas las medidas anteriores se completarán con una adecuada vigilancia de la salud en función de los resultados de la evaluación del riesgo. Para ello se tendrán en cuenta las características personales de cada trabajador, el estado biológico, etc., teniendo especial consideración a trabajadores sensibles (menores de 18 años, discapacitados y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia).



E. - Información y formación de los trabajadores.

La empresa debe facilitar información sobre los resultados de la evaluación de riesgos y, explicar los riesgos que suponen para la seguridad y la salud, las precauciones y medidas a seguir para protegerse a sí mismos y al resto de trabajadores de estos riesgos. Para ello deberá tener siempre a disposición las Fichas de Datos de Seguridad de los productos.

Sólo con una buena información y preparación de los trabajadores todas las medidas anteriores pueden alcanzar sus propósitos.

4.- La Ficha de Datos de Seguridad

La FDS es, junto a la etiqueta, una importante herramienta de comunicación sobre los peligros de sustancias y mezclas químicas. En ella se completa la información recogida en el etiquetado, incluyendo las medidas de seguridad correspondientes, y es indispensable como referencia para la gestión de los productos químicos en el lugar de trabajo.



Además, las Fichas de Datos de Seguridad permiten:

Al empresario, determinar si en el lugar de trabajo hay algún agente químico peligroso y de esta forma desarrollar un programa activo de medidas de protección del trabajador, incluida la formación, que será específica para cada lugar y puesto de trabajo.

A los usuarios, tomar las medidas necesarias para proteger su seguridad y su salud.

El responsable de la comercialización debe suministrarla obligatoriamente a los usuarios profesionales proporcionando información sobre las propiedades de la sustancia y los peligros para la salud y el medio ambiente, así como sobre los riesgos derivados de sus propiedades físicas y químicas, controles de exposición, manipulación, almacenamiento y eliminación. Estas fichas también informan sobre las medidas de lucha contra incendios, los medios de protección, precauciones a tomar en caso de vertido accidental y primeros auxilios.

La FDS estará redactada en castellano y contendrá, al menos, esta información:

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO.

- a) Identificación SGA del producto, u otro medio de identificación.
- b) Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso.
- c) Datos del proveedor (nombre, dirección, teléfono, etc...)
- d) Número de teléfono en caso de emergencia

2.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

Se identificará la clase de peligro: Para la salud, para el medio ambiente, etc...

3.- COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

4.- PRIMEROS AUXILIOS

- a) Descripción de las medidas necesarias, desglosadas en función de las vías de absorción por el organismo (respiratoria, dérmica o digestiva).
- b) Síntomas y efectos más importantes, agudos, retardados, aditivos, etc...
- c) Indicaciones sobre atención médica inmediata y tratamiento especial requeridos, en su caso.

5.- MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

- a) Sistemas adecuados y no adecuados de extinción
- b) Peligros específicos de productos combustibles

6.- MEDIDAS A TOMAR EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

- a) Precauciones individuales, equipos de protección y procedimientos de emergencia.
- b) Precauciones medioambientales
- c) Métodos de aislamiento y materiales de absorción y limpieza

7.- MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

- a) Indicaciones para manipulación segura
- b) Condiciones de almacenamiento seguro
- c) Incompatibilidades

8.- CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL

- a) Límites o valores de corte de exposición ocupacionales o biológicos.
- b) Equipos de protección individual apropiados.

9.- PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

- | | |
|--|---|
| a) Apariencia (estado físico, color | h) Inflamabilidad (Límite superior /inferior) |
| b) Olor y umbral olfativo | i) Presión y densidad de vapor |
| c) pH | j) Densidad relativa |
| d) Puntos de fusión y congelación | k) Solubilidad |
| e) Punto inicial e intervalo de ebullición | l) Temperatura de ignición espontánea |
| f) Punto de inflamación | m) Temperatura de descomposición |
| g) Tasa de evaporación | n) Viscosidad |

10.- ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

- a) Posibilidad de reacciones peligrosas
- b) Condiciones a evitar (ej. descarga de electricidad estática, choques o vibración)
- c) Materiales incompatibles
- d) Descomposición potencialmente peligrosa

11.- INFORMACION TOXICOLÓGICA

- a) Descripción concisa, precisa y comprensible de los efectos adversos para la salud, ya sean inmediatos, retardados y/o crónicos.
- b) Vías probables de exposición
- c) Síntomas

12.- INFORMACION ECOTOXICOLÓGICA

- a) Ecotoxicidad acuática y terrestre
- b) Persistencia y degradabilidad
- c) Potencial de bioacumulación
- d) Movilidad en suelo
- e) Otros efectos adversos

13.- CONSIDERACIONES SOBRE ELIMINACIÓN DE LOS PRODUCTOS

Descripción de los residuos, e información sobre la manera de manipularlos sin peligro y sus métodos de eliminación, incluida la eliminación de los recipientes contaminados.

14.- INFORMACION SOBRE EL TRANSPORTE (entre otras)

- a) Número y designación oficial de transporte de la ONU
- b) Clases de peligro en el transporte y precauciones especiales

15.- INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Disposiciones específicas sobre seguridad y medio ambiente para el producto de que se trate.

16.- OTRAS INFORMACIONES

Incluidas las relativas a la formulación y actualización de la propia FDS.

La FDS se suministrará de forma gratuita y conjuntamente con la primera entrega del producto a la empresa, nunca después. Además, deberá actualizarse siempre que se produzcan revisiones por nuevos conocimientos significativos relativos a la seguridad y a la protección de la salud y del medio ambiente.

5.- Etiquetado.

La etiqueta es, en general, la primera información que recibe el usuario sobre una sustancia o mezcla química, y debe constar de identificadores de producto, identidad del proveedor, pictogramas e identificadores de peligros, frases de riesgo y consejos de prudencia.

INFORMACIÓN DE LA ETIQUETA

A.- IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Esta debe ser la misma que la aparezca en la FDS

B.- PICTOGRAMAS DE PELIGRO

Consisten en una composición gráfica que sirve para transmitir información específica sobre el peligro en cuestión.

C.- PALABRAS DE ADVERTENCIA

Indican la menor o mayor gravedad de un posible peligro. Se usa **“peligro”** para las categorías más graves y **“atención”** para las menos graves.

D.- INDICADORES DE PELIGRO O FRASES “H”.

Son frases asignadas a una clase y categoría de peligro y que incluyen, en su caso, el grado de éste.

Ejemplo: H226 Clase: 2.6 – Líquidos inflamables, categoría 3 (Líquido y vapores inflamables).

Ejemplo: H332 Clase: 3.1 – Toxicidad aguda por inhalación, categoría 4 (Nocivo en caso de inhalación)

E.- CONSEJOS DE PRUDENCIA O FRASES “P”

Son frases que describen las recomendaciones para prevenir o minimizar los efectos adversos causados por la exposición a un producto de riesgo.

Ejemplo: P262. Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa.
P282 Llevar guantes que aislen del frío/gafas/máscara.

F.- IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

En la etiqueta debe figurar el nombre, la dirección y número de teléfono del fabricante o proveedor.

Además, la etiqueta estará escrita en la lengua o lenguas oficiales del Estado o Estados miembros en que se comercializa el producto.

Los envases intermedios deberán llevar etiqueta

Ejemplo de etiqueta:



PELIGRO PELIGRO

H 225: Líquido y vapores muy inflamable
H319: Provoca irritación ocular grave

P210: Mantener alejado de fuentes de calor, chispas, llama abierta o superficies calientes. No fumar.
P601: Eliminar el recipiente a través de un gestor autorizado. Información Complementaria/Teléfono de emergencia.

IDENTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Contiene:

Proveedor S.L
Dirección
Teléfono
Mail



6.- Buenas Prácticas Generales Atendiendo criterios de Prevención de Riesgos Laborales y Medioambientales

- Mantener una buena ventilación en los lugares de aplicación y almacenamiento de productos químicos.
- Disponer siempre de las Fichas de Datos de Seguridad de los productos.
- Formar adecuadamente al personal que use los productos químicos peligrosos.
- No hacer mezclas sin tener conocimientos técnicos adecuados, ni reutilizar envases vacíos de un producto para reponer con otro diferente.
- Lavarse bien las manos, o ducharse si fuese necesario, después de haber estado en contacto con productos peligrosos, abstenerse de comer y/o beber en las zonas donde está el contaminante para evitar la ingestión del mismo.
- Etiquetar los envases de uso y trasvase igual que los envases originales.
- Realizar una vigilancia de salud eficaz, en función de las sustancias peligrosas utilizadas.
- Al acabar su uso, tapar correctamente los envases.
- Finalizada la jornada, guardar los productos en almacén o armario ignífugo destinados específicamente para ello.
- Evitar el uso de sustancias peligrosas por personal sensible, menores y mujeres embarazadas.
- Hacer buen uso de las medidas de protección colectiva e individual.

- Evitar exposiciones prolongadas a contaminantes químicos, programando rotaciones de tareas.
- No verter, bajo ninguna circunstancia, productos químicos al alcantarillado público ni al suelo.
- Los vertidos accidentales de productos químicos, por pequeños que sean, deben recogerse con absorbentes químicos (no serrín) y gestionarlos adecuadamente.
- Gestionar los restos de productos químicos y sus envases conforme a la legislación vigente.

Normativa y Bibliografía

RD 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra riesgos relacionados con los agentes químicos en el trabajo.

Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2017. INSHT.
NTP 878. Regulación UE sobre productos químicos (II). Reglamento CLP: aspectos básicos. INSHT.

Exposición laboral a disolventes, Unión sindical de Madrid Región de CCOO. 2008.

NTP 686: Aplicación y utilización de la ficha de datos de seguridad en la empresa.

Nuevo Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos. INSHT.

Imágenes utilizadas de AFAMID y depositphotos/agencia2